

0-3838



DECRETO EXENTO N° 3696

CAUQUENES, 16 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°732, fecha 09 de Agosto de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	9675	Carmen Díaz Rivas
2	9719	Arturo Reyes Lorca
3	9717	Felipe Parada Pinochet
4	9722	Jessica Espinoza Yañez
5	9741	Hilda Jarpa Huentemilla

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$244.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
ALICIA PÉREZ ALARCÓN
15.148.355-0
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

10,35 km